

DECÁLOGO

PRINCIPIOS ÉTICOS DE RELACIONES CON LOS GRUPOS DE INTERÉS



1.

Relación con las personas con discapacidad

Todas las personas que tengan alguna vinculación con la Fundación deben actuar con las personas con discapacidad conforme a criterios de respeto y dignidad, teniendo en cuenta las necesidades de apoyo individual de cada persona y, no permitiendo discriminaciones en el trato por raza, religión, edad, nacionalidad, género, orientación sexual o cualquier otra condición personal o social prohibida por la ley.

2.

Relación con las familias y red de apoyo

Todas las personas que tengan alguna vinculación con la Fundación actuarán con las familias y red de apoyo, conforme a criterios de consideración, respeto y dignidad, teniendo en cuenta la diferente sensibilidad de cada persona y no permitiendo discriminaciones en el trato por raza, religión, edad, nacionalidad, género, orientación sexual o cualquier otra condición personal o social prohibida por la ley.

3.

Relación con las Personas Trabajadoras

Consideramos a las personas como factor clave, defendemos y promovemos el cumplimiento de los derechos humanos y laborales y nos comprometemos a la aplicación de la normativa y buenas prácticas en materia de condiciones de empleo, salud y seguridad en el puesto de trabajo.

4.

Relación con las Personas Donantes

Uno de los principales grupos de interés son las personas donantes. Las relaciones se basan en los principios de confianza, claridad de la información, transparencia y ética.

5.

Relación con los Proveedores

Las empresas proveedoras tienen un papel importante en nuestra cadena de valor y fundamentalmente en la satisfacción de las personas para las que trabajamos.

6.

Relación con la Administración pública y privada - Inversores

Las Administraciones públicas y privadas tienen un papel importante en nuestra cadena de valor, principalmente con la posibilidad de ejecución de las actividades que desarrolla la Fundación. La relación con las administraciones públicas y empresas privadas y demás personas que participan en el ejercicio de la función pública/privada se regirán por los principios de legalidad, transparencia, lealtad, colaboración respetuosa y de buena fe.

7.

Relación con la Administración pública - Reguladores

Las relaciones con los organismos reguladores y con las personas que participan en el ejercicio de la función pública se regirán por los principios de legalidad, transparencia, lealtad, confianza, profesionalidad, colaboración, reciprocidad y buena fe, sin perjuicio de las legítimas controversias que, respetando los principios anteriores y en defensa del interés social, puedan suscitarse con dichas autoridades en relación con la interpretación o aplicación de las normas.

8.

Relación con los aliados

Los aliados es otro Grupo de interés necesario para la consecución del propósito y misión de la Fundación. Por ello, asumimos el compromiso de mantener alianzas solo con aliados con buena reputación y recibir fondos sólo de fuentes legítimas.

9.

Relación con los medios de comunicación

Los medios de comunicación son otro de los grupos de interés que aportan valor a la consecución del propósito y la misión, dando visibilidad al trabajo realizado por la Fundación. Las relaciones con los medios de comunicación estarán presididas por los principios de transparencia informativa y colaboración.

10.

Relación con la Sociedad

La Sociedad es otro de los grupos de interés que aportan valor a la consecución del propósito y la misión para conseguir la Defensa de los Derechos de las personas apoyadas.

